



APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO
POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 3515

QUILLÓN, 26 SEP 2018

VISTOS:


- Licencia Médica 22577861 con fecha de inicio 12/09/18
- El contrato de fecha 13 de septiembre del 2018.
- D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia Director DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 1.791 de fecha 09-05-18 que designa subrogancia de Alcalde y direcciones que indica.
- D.A. N° 1.133 de fecha 23-03-18 que actualiza y modifica D.A. de delegación de atribuciones a funcionarios que indica.
- D.A. N° 1.753 de fecha 08-05-18 que rectifica y complementa D.A. 1.133
- D.A. N° 3.907 de fecha 22-11-17 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2018.
- La sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre del 2016 del Tribunal electoral de la región del Biobío; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

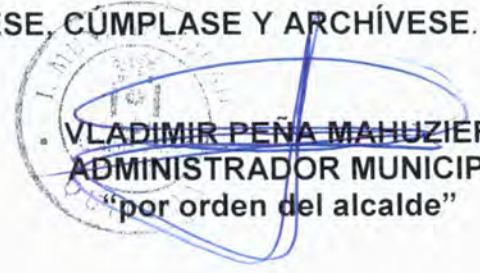
DECRETO:

1.- **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la Municipalidad de Quillón, y la Srta. Yoselin A. Vera Poblete de fecha 13 de septiembre del 2018 por reemplazo de licencia médica de la Sra. Aida Bustamante Sánchez (26-09-18) con una renta de \$ 276.000 (doscientos setenta y seis mil pesos), proporcional a los días trabajados.

2.- **IMPUTESE**; el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a la Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

UZG/tsj.-

DISTRIBUCION

-Contraloría Regional del Bio Bio

-c.c. Interesado

-cc. Archivo DAEM.

-c.c. Archivo Municipal

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón 13 días del mes de septiembre del año 2018 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde **ALBERTO GYHRA SOTO**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en El [REDACTED] y Doña **YOSELYN ALEJANDRA VERA POBLETE**, RUT. [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacida el 21 de Julio de 1992 domiciliada en [REDACTED] en la comuna de [REDACTED] se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **ASISTENTE DE SALA** en Escuela “ **LAGUNA AVENDAÑO** ”, ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 276.000 (Doscientos setenta y seis mil pesos) Imponibles.



Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes y beneficios de 06 días de permiso administrativo al año.

4.- El presente Contrato de Trabajo es continuación de L.Médicas de la Sra. Aida Bustamante Sánchez, con fecha 12-09-18 al 26-09-18 y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad, o sea permitido dar al Trabajador el aviso de desahucio con 30 días de anticipación, a lo menos.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.



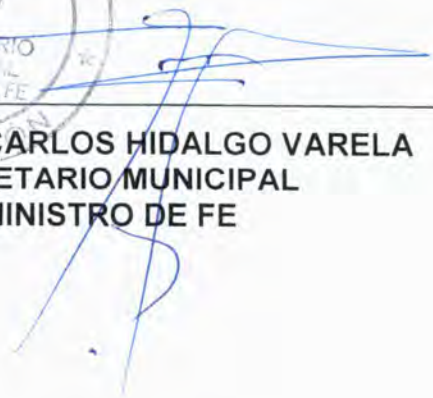
FIRMA DEL TRABAJADOR
YOSELIN A. VERA POBLETE

C.I. [REDACTED]



ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
ALCALDE

C.I. [REDACTED]



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

UZG/tsj.-